

**ACUERDO LOCAL NUMERO 003 DE 2004  
25 de agosto**

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO,  
SOCIAL Y DE OBRAS PUBLICAS PARA LA  
LOCALIDAD 19 DE CIUDAD BOLIVAR 2005-2008  
“UNA LOCALIDAD AL ALCANCE DE LA NIÑEZ”**

**LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política en el Artículo 324, el Decreto Ley 1421 de 1993 en su Artículo 69 numeral 1 y Artículo 22 del Acuerdo 13 de 2000.

**ACUERDA:**

**I PARTE  
PARTE GENERAL**

**TÍTULO I**

**FUNDAMENTOS DEL PLAN**

**ARTÍCULO 1º.** El Plan de Desarrollo de la localidad de Ciudad Bolívar en concordancia con en el Plan *“Bogotá Sin Indiferencia. Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión”*, se fundamenta en la creación de condiciones para el ejercicio efectivo y sostenible de los derechos humanos integrales; y la proyección de la Localidad desde la perspectiva urbano/rural; reconociendo la diversidad generacional, étnica, cultural, de género, de oportunidades y de capacidades. Haciendo del mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía, el referente principal de la acción del Gobierno Local. En esta perspectiva, la gestión pública actuará de manera integrada y participativa, comprometiendo la ciudad, la nación y el mundo en la superación de la pobreza de los y las habitantes de la localidad.

**TÍTULO II**

**VISIÓN, MISIÓN, OBJETIVOS, PRINCIPIOS Y POLÍTICAS  
GENERALES DEL PLAN**

**ARTÍCULO 2º. Visión**

Con la ejecución del Plan de Desarrollo Local: **“Una Localidad al Alcance de la Niñez”** construido colectivamente, Ciudad Bolívar, se proyecta como una localidad líder en progreso, en crecimiento productivo, en desarrollo humano, en derechos humanos, en control social de la violencia, en administración eficiente y eficaz que garantiza la construcción permanente de consensos entre la comunidad y ella. Transformando de esta forma la visión que de Ciudad Bolívar, hoy tiene la ciudad, el país y el mundo.

### **ARTICULO 3º. Misión**

Cumplir los objetivos y coadyuvar en la ejecución de las metas de la Administración Distrital en la Localidad, con democracia, fortaleciendo los roles de la comunidad, de las autoridades locales y distritales, de la nación y de la comunidad internacional.

### **ARTICULO 4º. Objetivo General del Plan**

Convocar las mujeres y los hombres de Ciudad Bolívar a proteger la niñez actual y futura, a combatir la pobreza y promover el desarrollo humano, la generación de riqueza colectiva, ingresos, empleo y la democratización; articulando y estableciendo compromisos con el Estado, el sector privado, la sociedad civil y la comunidad internacional; controlando el uso de la violencia a nivel social y construyendo confianza y solidaridades sociales para integrarnos, como una localidad moderna y ambientalmente sana, con la ciudad y el mundo

### **ARTÍCULO 5º. Principios**

#### **1. Solidaridad e Inclusión**

Garantizar que todas y todos, sin importar su condición, participen de la construcción y del disfrute de lo público.

#### **2. Autonomía**

Reconocer la dignidad de la condición humana para favorecer el ejercicio de la libertad y promover la autodeterminación individual y colectiva.

#### **3. Diversidad**

Respeto y reconocimiento a la diversidad de etnia, de credo, de pensamiento y de género.

#### **4. Equidad**

Promover la igualdad de oportunidades mediante políticas progresivas de redistribución, con prioridad en las poblaciones que están en mayores condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

#### **5. Participación**

Construir y garantizar escenarios que permitan la construcción de políticas y toma de decisiones públicas Por las y los ciudadanos. Promover el fortalecimiento de las organizaciones sociales y la construcción de capital social.

#### **6. Probidad**

Actuar con rectitud en el ejercicio de lo público y en la administración y manejo de los recursos, fortaleciendo los mecanismos de rendición de cuentas, veeduría y control ciudadano.

### **ARTICULO 6. Políticas**

#### **1. Intervención social integral**

La localidad se orientará a la intervención social articulada e integral para atender en forma simultánea las carencias de los grupos humanos y las necesidades de las comunidades con perspectivas de género, ciclo vital, situación socio-económica y habitabilidad del territorio, y a la integración social y al desarrollo de las capacidades de sus habitantes promoviendo la corresponsabilidad.

## **2. Intervención para la equidad**

La localidad intervendrá para garantizar la redistribución de los beneficios económicos y enfrentar en forma integral la pobreza, la exclusión y la inequidad.

## **3. Prevalencia de los derechos de las niñas y los niños**

Los derechos de las niñas y los niños tendrán prioridad sobre los derechos de los demás.

## **4. Mujer y géneros**

Orientada a la creación de condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades, el ejercicio efectivo de los derechos y el respeto al libre desarrollo de la personalidad.

## **5. Juventud**

Se fortalecerán y promoverán las políticas, instancias, estrategias, y programas para la juventud. Se desarrollarán las políticas públicas en materia de prevención integral del uso indebido de sustancias psicoactivas y de formación en salud sexual y reproductiva; igualmente, se adoptarán mecanismos efectivos para el diseño y apoyo a la gestión productiva de iniciativas colectivas de los jóvenes profesionales y no profesionales.

## **6. Cambio cultural**

Se promoverán la reflexión y la acción colectivas en torno al comportamiento y actitudes de las personas. Se buscará transformar la representación simbólica que tiene la ciudad de la localidad, generando proyecciones que potencien el capital humano y social de ella.

## **7. Participación para la decisión**

La Administración Local proveerá la información, los escenarios y los mecanismos necesarios y promoverá la organización y el control ciudadano. Se reconocerán los diferentes actores, para procurar que las decisiones públicas sean el resultado de la construcción de acuerdos y consensos.

## **8. Control social y rendición de cuentas**

Participación ciudadana en el control y seguimiento a la gestión pública. Informando con claridad y veracidad los procesos, resultados e impactos de las políticas y se mantendrá una interlocución permanente con la ciudadanía.

## **9. Seguridad alimentaria**

Se apoyarán los procesos que garanticen el acceso y abastecimiento adecuados de alimentos y nutrientes, de manera complementaria a otros servicios sociales del Estado. Se promoverán las redes de productores y consumidores y las potencialidades de la agricultura urbana y ecológica como alternativa socio ambiental.

## **10. Integración territorial para la sostenibilidad**

Los planes y las acciones se ejecutarán con una perspectiva de localidad urbano/ rural. Se desarrollarán programas y estrategias para la zona rural.

## **11. Productividad empleo e ingresos**

El desarrollo productivo y la democratización de la localidad, permitirá avanzar progresivamente hacia una sociedad más equitativa, con más y mejores oportunidades para todos y todas. La política de productividad y generación de empleo, de oportunidades y de ingresos es un imperativo de la lucha contra la pobreza y la exclusión. Se basa en la utilización del potencial de

la inversión pública para generar empleo y promover la producción local y regional; en la promoción de la demanda de bienes y servicios de consumo masivo, y en el fortalecimiento de la economía social, de la micro, la pequeña y la mediana empresa. El aumento de la cobertura y la permanencia de la población joven en el sistema educativo son elementos esenciales de esta política. Se aprovecharán las oportunidades de inserción creativa en la economía internacional y se potenciará la estructura productiva local y se convocara al sector privado, el tercer sector, el Distrito, la Nación, y la comunidad internacional.

#### **12. Cofinanciación**

Los recursos del Fondo de Desarrollo Local servirán como base de inversión para convenios, acciones, proyectos y planes a desarrollarse con entidades del nivel distrital, nacional e internacional, el sector privado y el tercer sector

#### **13. Obras Inconclusas**

Se dará prioridad a la terminación de Obras Inconclusas que técnicamente sean viables.

#### **14. Vinculación Laboral**

En la ejecución de proyectos locales se tendrá prelación en la vinculación de mano de obra calificada y no calificada a la población de la localidad.

### **TÍTULO III EJES ESTRUCTURALES DEL PLAN DE DESARROLLO Políticas, Estrategias, Programas y Metas**

#### **ARTÍCULO 7º. Ejes Estructurales.**

El Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, se estructura sobre tres ejes:

- **Eje Social**
- **Eje Urbano Regional**
- **Eje de Reconciliación**

### **CAPÍTULO 1**

#### **EJE SOCIAL**

#### **ARTÍCULO 8º. Objetivo del Eje Social.**

Apoyar la creación de condiciones sostenibles para el ejercicio efectivo y el goce de los derechos, mejorar la calidad de vida, reducir la pobreza y la inequidad, potenciar el desarrollo humano, la generación de empleo e ingresos y la producción de riqueza, la autonomía, la solidaridad y la corresponsabilidad, propiciando la inclusión social mediante la igualdad de oportunidades para todos y todas, especialmente de los más vulnerables.

## **ARTICULO 9. Políticas Del Eje Social**

### **1 Protección, promoción y restablecimiento de derechos**

Prevalencia de los derechos de los niños y las niñas, la perspectiva de equidad entre géneros y el restablecimiento de derechos e inclusión social de jóvenes, población adulta mayor y con discapacidad, respeto a la diversidad étnica, de credos y cultural.

### **2. La alimentación como un derecho fundamental**

Se avanzará progresivamente en la garantía del derecho a la alimentación con prioridad para las personas en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad, de la zona rural y urbana de la localidad.

### **3. Ejercicio pleno de los derechos de los niños y las niñas**

Se propiciarán y apoyarán acciones que garanticen la participación, la educación, la nutrición adecuada, la protección integral especialmente contra la violencia intrafamiliar, el abuso sexual y la explotación laboral y se fomentarán planes para fortalecer la familia.

### **4. Juventud con oportunidades**

Se aprovechará el potencial que representa la juventud en la localidad, apoyando iniciativas, instancias de participación y propuestas construidas por la juventud en el marco del respeto a los derechos humanos. Se fomentará la formación y desarrollo de capacidades para asumir nuevos roles juveniles, la sexualidad y procreación responsable, la orientación vocacional y profesional, el reconocimiento de sí mismos y de otros.

### **5. Equidad en el acceso de servicios sociales**

Se avanzará hacia la garantía del acceso equitativo a los servicios sociales y públicos culturales, deportivos y recreativos. Se fortalecerá la participación autónoma de las personas y comunidades en el uso de los servicios y la participación comunitaria en la definición, seguimiento y evaluación de la política social con criterios de corresponsabilidad.

### **6. Vinculación productiva**

Se promoverá la generación de oportunidades mediante la promoción de formas asociativas, la definición de perfiles prioritarios productivos y la vinculación del sector privado al plan de generación empleo e ingresos de la localidad.

## **ARTÍCULO 10º. Estrategias del Eje Social**

1. Intervención integral
2. Simultaneidad, complementariedad y coordinación interinstitucional.
3. Programas planes y acciones de emergencia
4. Organización y promoción de redes sociales.
5. Diseño, ejecución, seguimiento y control del plan, con participación ciudadana y coordinación interinstitucional.
6. Reconocimiento, integración y fortalecimiento de las formas organizativas de la Comunidad.
7. Fomento al trabajo y el desarrollo de proyectos y planes de negocios asociativos

8. Articulación de los esfuerzos del estado, la comunidad, el sector privado, el tercer sector y la comunidad internacional.
9. Cambios en las formas de representación simbólica de la localidad, ante la ciudad, el país y el mundo transformando los estereotipos por simbologías de cambio, desarrollo y superación con participación de todos y todas.

## **ARTÍCULO 11º. Programas del Eje Social**

### **1. Bogotá sin Hambre**

El programa “Bogotá Sin Hambre” promoverá acciones en seguridad alimentaria y nutricional. Para aumentar el acceso de la población más pobre y vulnerable a los alimentos con equidad, Particular atención tendrán los niños, las niñas, los adultos y adultas mayores, y la población con discapacidad. El componente de capacitación incluirá acciones encaminadas a la formación ciudadana en educación nutricional y alimentaria. Se apoyará el ofrecimiento de alimentos y nutrientes a través de los suplementos, de los comedores infantiles (población escolarizada y no escolarizada) y de los comedores comunitarios. se apoyará el abastecimiento de alimentos atendiendo calidad, cantidad, información, formación y precios. Fomentará las redes de nutrición y alimentarias y de abastecimientos locales.

### **2. Más y mejor educación para todos y todas**

Brindará educación bajo los criterios de acceso, permanencia, calidad y disponibilidad. Se desarrollarán proyectos y acciones para la recuperación y el fortalecimiento del lugar del saber pedagógico en las instituciones educativas a través de innovaciones pedagógicas, diseño y materialización de currículos pertinentes, gestión transparente y democrática de las entidades e inclusión de los actores de la comunidad educativa.

### **3. Salud para la vida digna**

Promoverá la garantía del derecho a la salud para todos y todas con enfoque familiar y comunitario, fortaleciendo la intervención en la zona rural, se apoyarán y realizarán acciones intersectoriales que contribuyan a mejorar las condiciones de vida, las capacidades y las opciones de las personas y las familias para lograr comunidades y hábitat saludables. Se fortalecerá la red pública, la calidad de los servicios y la participación de la comunidad.

### **4. Restablecimiento de derechos e inclusión social**

Brindará especial atención a las poblaciones cuyos derechos han sido vulnerados mediante acciones de protección y atención, entre ellos niños y niñas, adulto mayor y mujeres cabezas de familia. Se desarrollarán programas de prevención y atención a las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual. Contemplará acciones de corresponsabilidad entre la sociedad, el Estado y la familia.

## **5. Cero tolerancia con el maltrato, la mendicidad y la explotación laboral infantil**

Apoyo a las estrategias de intervención familiar y comunitaria tendientes a prevenir el maltrato, la mendicidad, la explotación laboral infantil y el abuso sexual

## **6. Bogotá con igualdad de oportunidades para las mujeres**

Fomentará la participación social, política, económica y cultural de las mujeres en las instancias de decisión Local.

## **7. Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleo**

Brindará oportunidades efectivas de formación integral y de generación de empleo e ingresos mediante la inversión pública y compromisos con el sector privado, así como la generación de condiciones para la inclusión económica, productiva y social de grupos rurales, de jóvenes y de población en mayor condición de vulnerabilidad, y para la formalización del trabajo y las actividades económicas tanto del sector urbano como rural. Promoverá la formación básica y la calificación técnica con posibilidades de acreditación de prácticas productivas, así como el desarrollo asociativo-empresarial. Fortalecerá la gestión para la vinculación laboral de las personas y garantizará las acciones positivas contra la discriminación que viven los habitantes de la localidad en materia de empleo.

## **8. Escuela ciudad y ciudad escuela: La ciudad como escenario de formación y aprendizaje**

Hará de la ciudad y sus espacios lugares de formación y construcción de nuevos conocimientos que amplíen los aprendizajes de niños, niñas, jóvenes y personas adultas, para permitir la inclusión, la comprensión, el goce y la apropiación de los diversos espacios urbanos y rurales con los que cuenta Bogotá.

## **9. Cultura para la inclusión social**

Comprenderá acciones dirigidas a promover el desarrollo cultural y artístico de la población, apoyando las organizaciones culturales y artísticas de la localidad, promoviendo el acceso masivo a través de eventos y formación artística.

## **10. Recreación y deporte para todos y todas**

Promoverá la democratización de la recreación y el deporte a través del fortalecimiento de la participación, el uso y disfrute del espacio público, el deporte asociado y el buen uso del tiempo libre, el apoyo a deportistas de la localidad de alto rendimiento y la formación en deporte y recreación.

**ARTÍCULO 12º. Eje Social Metas**

**EJE SOCIAL**

PROGRAMA / META	LINEA BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICION	INVERSION
				2004-2008
<b>1. Bogotá Sin Hambre</b>				
Ampliación de cobertura en el apoyo alimentario y nutricional diario a 3.000 personas más, con preferencia en los niños y las niñas desescolarizados, mujeres gestantes, lactantes y cabezas de familia, adultos y adultas mayores, y personas en condiciones de discapacidad.	20.000 (actualmente datos SISVAN).41.118 preescolares y escolares reciben alguna comida gratis. ECV vs. 26.597 refrigerios SED Dnt aguda 8.7% D.crónica 16.4% SISVAN	Nº de personas atendidas % de disminución en el índice de desnutrición	Semestral	
Formación y capacitación en nutrición y en hábitos de vida saludable a 1.250 personas	No disponible	Nº de personas formadas	Semestral	
Adecuar, ampliar y dotar 12 salones comunales, comedores comunitarios y escolares para consolidar una red de Nutrición y Alimentos en Ciudad Bolívar	Existen 76 salones comunales, de los cuales no hay información disponible con relación a cuantos han tenido adecuaciones, ampliaciones y dotaciones.	Red organizada y en funcionamiento	Semestral	
Programa de abastecimiento de alimentos en la localidad, mediante la construcción, ampliación, mejoramiento de las Plazas de Mercado y galerías comerciales.	No disponible	Centro de acopio funcionando	Semestral	
Promover 10 procesos de producción y comercialización agrícola para optimizar la demanda local de alimentos	No aplica	Demanda local optimizada	Anual	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>				<b>\$10.742.845.364</b>

PROGRAMA / META	LINEA BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICION	INVERSION
				2004-2008
<b>2. Más y mejor educación para todos y todas</b>				
Compra de terrenos para que la Secretaria de Educación Distrital construya 3 nuevas instituciones educativas .	No aplica	Nº de terrenos comprados y construidos.	Anual	
Ampliación, y mejoramiento integral de 20 IED.	Existen 38 colegios oficiales . La población escolar para el año 2003 fue de 169.796 matriculados en el sector oficial 93.680, subsidiados 16.063 y en concesión 2.950. En el sector no oficial fueron matriculados 38.545. En dotación el sector oficial 2758 unidades sanitarias una unidad sanitaria por 40 niños/as. 198 bibliotecas y 97 espacios recreativos.	No. IED ampliados y mejorados.	Anual	
Dotación a 20 IED de la localidad.	No aplica	Nº de IED dotadas, No. Laboratorios No. De Bibliotecas, No. De aulas de informática.	Anual	

PROGRAMA / META	LINEA BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICION	INVERSION
				2004-2008
Ofrecer educación básica y media y/o nivelación de bachillerato y primaria a 2.000 personas en extraedad, adultos y población vulnerable	No disponible	N° de personas adultas, No. De jóvenes en extraedad con educación básica y media. No. De personas en extraedad alfabetizados y con educación media.	Anual	
Creación, fortalecimiento y dotación al Consejo Local de Educación	No disponible	N° Consejo Creado y dotado	Anual	
Atención a 1500 niños y niñas en convenios con colegios privados	1300	No. De niños y niñas con gastos pagos	Anual	
Adelantar un programa para 200 niños y niñas con necesidades educativas especiales	En el año 2003 fueron matriculados en el sector oficial 302 niños y 257 niñas de los cuales 348 presentaron discapacidad visual según SED	N° de niños y niñas con necesidades educativas especiales atendidos	Anual	
Gestionar convenios de cofinanciación para estudios de educación superior.		N° estudiantes beneficiarios	Anual	
Creación y puesta en funcionamiento de un club de Internet en la localidad	N.A	Club de Internet funcionando	Anual	
Diseño, construcción y puesta en marcha de un centro tecnológico y formativo. Obra a Cofinanciar, proyecto íter local	No disponible	centro diseñado, construido y en funcionamiento		
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>				<b>\$10.220.000.000</b>
<b>3. Salud para la vida digna</b>				
Gestión para la organización y puesta en marcha de un sistema de provisión de medicamentos, en el marco del modelo de salud	No aplica	Red de suministro organizada y funcionando	Anual	

PROGRAMA / META	LINEA BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICION	INVERSION
				2004-2008
familiar y comunitaria.				
Apoyar la puesta en marcha de un programa de medicina alternativa en Ciudad Bolívar dirigido a población vinculada en el marco del modelo de salud familiar y comunitaria.	No aplica	Programa funcionando No. Personas beneficiadas	Semestral	
Adelantar programas para la atención de 150. Personas en situación de discapacidad	No disponible	Nº de personas atendidas	Anual	
Apoyo 1500 personas en acciones de promoción y prevención en salud en el marco del modelo de salud familiar y comunitaria con énfasis en: prevención del embarazo en adolescentes. Prevención de la mortalidad perinatal; fortalecer los programas de ampliación de programas de vacunación, fortalecer el programa prevención del cáncer, cérvico uterino.	La tasa de mortalidad en el año 2002 para menores de 5 años fue de 6.9% por EDA Dx Salud 04: neumonía masculina en menores de 5 años es del 18.21% y mujeres 28.21%En menores de un año la mortalidad se da mas notoriamente por ciertas afecciones originadas en el período perinatal con un 45.5%En niños/as de 1 a 4 años la mortalidad fue por causas externas con un 14.3%En niños y niñas de 5 a 14 años la principal causa de mortalidad son accidentes de transito con un 18.5%La tasa de mortalidad materna es de	% de reducción de muertes maternas, de nacimientos en mujeres y de morbi-mortalidad infantil	Anual	

PROGRAMA / META	LINEA BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICION	INVERSION
				2004-2008
	60.9 por 100.000 nacidos vivos, Datos 2.002			
Creación de un programa de apoyo a 100 personas con discapacidad (Banco de Ayudas).	No disponible	Banco de ayudas creado y funcionando	Anual	
Promover 4 programas de salud sexual y reproductiva para 500 personas ampliando la cobertura de citologías vaginales y de control a la expansión del VIH.	23 casos VIH	% de coberturas por citología y por programas de VIH N° Casos detectados y tratados	Semestral	
Adquisición de una UBA móvil para la localidad	Cero UBA móviles en la localidad	UBA Adquirida	Anual	
Implementación de 4 programas de zoonosis y control de vectores y roedores	No disponible	N° de programas y % de control de vectores y roedores	Semestral	
Promoción, prevención y atención en salud a diferentes grupos poblacionales de la localidad, desarrollando 8 programas de salud oral, visual auditiva, hipertensión arterial y osteoporosis.	No disponible	N° de programas	Semestral	
Ampliación, adecuación y dotación del CAMI Manuela Beltrán – Obra a Cofinanciar	No disponible	CAMI Manuela Beltrán adecuado y dotado	Anual	
Diseño, construcción, terminación y renovación de 8 acueductos y alcantarillados en la zona urbana.	El 97.5% de los hogares cuenta con acueducto y el 93% cuenta con alcantarillado.	N° de acueductos y alcantarillados diseñados y construidos	Anual	
Diseño, construcción y terminación de 4 acueductos veredales y plantas de tratamiento	No disponible	N° de Acueductos Terminados	Anual	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>				<b>\$7.140.000.000</b>

PROGRAMA / META	LINEA BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICION	INVERSION
				2004-2008
<b>4. Restablecimiento de Derechos e Inclusión Social</b>				
Atención integral a 2500 adultos y adultas mayores.	1.000	Nº de personas atendidas	Semestral	
Atención a 2500 madres y padres cabeza de hogar	No Aplica	Nº de personas atendidas	Semestral	
Fortalecimiento y dotación a Hobbies, Famis, Jardines Infantiles, Hogares infantiles, Casas Vecinales, Madres Comunitarias, Jardineras y sustitutas.		Nº hogares, hobbies, famis, jardines, casas vecinales, madres comunitarias, jardineras y sustitutas fortalecidas y dotadas.	Anual	
Gestionar con la empresa privada la puesta en marcha de 1 centro de recreación pasiva para adultos y adultas mayores. Obra a Cofinanciar	No aplica	No. De gestiones realizadas y centro funcionando	Anual	
Vincular a 100 jóvenes a las campañas y programas de: a) prevención integral del uso indebido de sustancias psicoactivas, b) Rehabilitación de adictos; mediante la celebración de convenios con instituciones especializadas.	La incidencia anual de casos nuevos de consumo de alcohol es de 5.6%: 5% en hombres y 6.2% en mujeres. En cuanto a la edad de inicio, el mayor porcentaje corresponde al rango de 14 a 19 años con 16.8%, seguido del 3.3% correspondiente al rango de 32 a 37 años. 7.886 personas estarían en riesgo de iniciar el consumo de SPA Durante el año 2.003	Nº de jóvenes vinculados a los procesos y % de disminución del consumo	Anual	

PROGRAMA / META	LINEA BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICION	INVERSION
				2004-2008
	46.461 hombres y 21.352 mujeres fueron consumidores De 14 a 19 años el 10.396 y de 20 a 25 años 21.742			
Atención de 200 familias en grave situación social, emergencia por calamidad, crisis, desastre natural.	2.034 familias en situación de alto riesgo.	Nº de familias atendidas	Semestral	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>				<b>\$7.800.000.000.</b>
<b>5. Cero tolerancia con maltrato, mendicidad y explotación laboral infantil</b>				
Implementar la política de niños, niñas y adolescentes en la localidad, mediante programas a 1.000 personas para la prevención de la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil, la mendicidad y la explotación infantil, dirigidos a padres, madres, cuidadores y cuidadoras y comunidad educativa.	125 casos delitos sexuales en 2003 y 141 casos VIF Datos Comisaría de Familia. Datos DABS: 2001-2003 34 personas atendidas y orientadas por Delitos Sexuales y 22 en VIF.2. 172 Niños entre 5 y 11 años trabajaron 11 horas y más De los 52.421 que trabajaron les pagaron a 1.681 ECV.	Nº de programas y de personas involucradas; Nº de casos VIF y Nº de Delitos Sexuales	Semestral	.
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>				<b>\$500.000.000.</b>
<b>6. Bogotá con igualdad de oportunidades para las mujeres</b>				
Apoyo al desarrollo de los programas de equidad de genero a través de la ejecución de tres proyectos sociales	No disponible	Nº de proyectos desarrollados	Anual	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>				<b>\$500.000.000</b>

PROGRAMA / META	LINEA BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICION	INVERSION
				2004-2008
<b>7. Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleo</b>				
Formación en competencias para el trabajo y asociatividad empresarial para 4.000 hombres y mujeres de la localidad en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, a través de politécnicos comunitarios, convenios, alianzas con la empresa privada, las cajas de compensación, el tercer sector; puesta en marcha de una bolsa de empleo y vinculación de las empresas ubicadas en la localidad a los programas de empleo e ingresos	No disponible	Nº de personas vinculadas a oportunidades de ingresos y empleo. Bolsa de empleo funcionando y establecimiento de alianzas con las empresas.	Anual	
Construcción y puesta en marcha de un centro artesanal de arcilla en el Parque Minero del Mochuelo enmarcado en un programa de capacitación y creación de Fami y microempresas.	No disponible	Centro construido y en operación		
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>				<b>980.000.000</b>
<b>8. Escuela ciudad y ciudad escuela : la ciudad como escenario de formación y aprendizaje</b>				
Apoyar la vinculación de 3000 niños, niñas y adolescentes de la localidad en actividades pedagógicas de conocimiento y apropiación cultural para fortalecer el sentido de pertenencia y la identidad de Ciudad Bolívar.	No disponible	% de la población escolar en expediciones formativas	Anual	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>				<b>\$200.000.000</b>
<b>9. Cultura para la inclusión social</b>				
Fomento de las expresiones artísticas y culturales de la localidad, mediante la presentación de 40 funciones para promover los artistas locales	No disponible	Nº de presentaciones artísticas	Anual	

PROGRAMA / META	LINEA BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICION	INVERSION
				2004-2008
Apoyo y fortalecimiento a 4 escuelas de formación artística..	No disponible.	No de escuelas de formación apoyadas y fortalecidas	Anual	
Terminación y adecuación de la Casa de la Cultura de la localidad.	OI	Casa de la cultura terminada y en mantenimiento	Anual	
Terminación, adecuación y dotación de las casas culturales en el marco del sistema distrital de cultura.	No disponible	No. De casas apoyadas		
Creación y fortalecimiento a las orquestas sinfónicas, bandas musicales y tunas de la localidad.	No disponible	Nº de grupos apoyados	Anual	
Institucionalizar el himno y la bandera de la localidad. Mediante concurso público.	No aplica	Emblemas adoptados	Anual	
Realización de 10 eventos que propendan por la identidad y el fomento de valores en la localidad	No aplica	Nº de eventos realizados	Anual	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>				<b>\$2.620.000.000</b>
<b>10. Recreación y deporte para todos y todas</b>				
Promoción del Deporte mediante la realización de 20 eventos deportivos para todas las edades y géneros, la realización de las olimpiadas rurales, los juegos de integración ciudadana, actividades recreodeportivas para personas en condiciones de discapacidad, juegos intercolegiados e interescolares y demás competencias	No disponible	Certámenes deportivos realizados, Olimpiada rural realizada, juegos de integración ciudadana realizados; y olimpiadas para personas en condición de discapacidad realizadas.	Anual	
Apoyo de deportistas de Alto Rendimiento de la localidad	No disponible	Deportistas apoyados	Anual	

PROGRAMA / META	LINEA BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICION	INVERSION
				2004-2008
Apoyo a la recreación y al uso del tiempo libre a través de la Realización de 16 eventos recreativos	No disponible	Eventos realizados	Semestral	
Dotación y puesta en marcha de una Escuela de Formación Deportiva de Alto Rendimiento con énfasis en tres (3) disciplinas deportivas.	No disponible	Escuela dotada y en funcionamiento y No. De personas formadas en algún deporte	Anual	
Creación y dotación del Consejo Local de Deporte y apoyo y dotación en implementos deportivos a las escuelas de formación deportiva, clubes, ligas y comités deportivos de la localidad	No aplica	Consejo creado y funcionando	Anual	
Diseño Construcción y puesta en marcha de un complejo deportivo y un coliseo en Ciudad Bolívar (obra a Cofinanciar)	No disponible.	Complejo deportivo diseñado, construido y en mantenimiento, Coliseo diseñado, construido y en operación	Anual	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>				<b>\$4.700.000.000.</b>
<b>TOTAL EJE SOCIAL</b>				<b>\$45.402.845.364</b>

## CAPÍTULO 2

### EJE URBANO REGIONAL

#### ARTÍCULO 13º. Objetivo del Eje Urbano Regional.

Apoyar la construcción social de una localidad ambientalmente sana y humanamente sostenible, con un entorno que promueva el ejercicio de los derechos colectivos, la equidad y la inclusión social. Una localidad mejorando sus niveles de infraestructura, articulando a los programas su área rural, mejorando los niveles de productividad y participativa en las posibilidades de desarrollo.

## **ARTÍCULO 14º. Políticas del Eje Urbano Regional**

### **1. Hábitat**

El hábitat, asociado a los espacios biofísicos donde transcurre y se soporta la vida en todas sus formas, será un criterio rector de la acción pública y de la apropiación social del territorio, a fin de elevar la calidad de vida mediante el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, disponibilidad, accesibilidad física y económica a los servicios, y de reconocimiento a los valores sociales y manifestaciones culturales. Se implementarán evaluaciones cualitativas del área rural y de las UPZ en términos de su aceptación, pertenencia y expectativas.

### **2. Ciudad – Región**

La localidad se articulará a la región, desde sus potencialidades ambientales y ecosistémicas, potenciando su vinculación a la estructura ecológica de la sabana, en el marco de la integración nacional, latinoamericana y la proyección internacional, con principios de solidaridad, cooperación, diversidad y participación para propiciar el desarrollo humano sostenible.

### **3. Coopetividad y Competitividad**

Se promoverán procesos colectivos que estimulen la generación de capital humano y económico, la creación y fortalecimiento de empresas de valor agregado e instituciones generadoras de confianza, mediante el desarrollo de los mercados, locales, regionales, nacionales e internacionales, así como la democratización del acceso a las principales fuentes de ventajas como el conocimiento, la educación bilingüe, las tecnologías de información, la inversión, la flexibilización de trámites y la protección de la propiedad intelectual. En el contexto anterior se propenderá por la generación de empleo e ingresos y el logro progresivo de una sociedad más justa y equitativa.

### **4. Sostenibilidad ambiental**

Generar las condiciones necesarias que garanticen la restauración y preservación de la estructura ecológica principal; asegurar la distribución equitativa de los beneficios ambientales; mejorar la calidad ambiental necesaria para la salud, el bienestar la productividad y producción limpia; proteger las áreas de sustento, y promover en las empresas y la ciudadanía la defensa de los derechos colectivos y del ambiente. Se fortalecerán los procesos organizativos liderados por el Consejo Ambiental Local en torno a la gestión ambiental la cual tendrá como propósitos preservar y restaurar los ecosistemas estratégicos locales, conservar la biodiversidad, recuperar y mantener la calidad del agua, del aire y del suelo, y controlar los riesgos asociados a fenómenos naturales, tecnológicos y biológicos. Todo ello de cara a propiciar una mejor calidad de vida para la población

## **ARTÍCULO 15º. Estrategias del Eje Urbano Regional**

1. Procurar desde el ámbito social, económico y productivo que el suelo cumpla con su función social y ecológica, y garantizar el equilibrio en el reparto de cargas y beneficios urbanísticos entre el sector público y el privado.
2. Mejoramiento de la accesibilidad de las personas a su residencia, los sitios de trabajo y estudio en la zona urbana y rural.

3. Generación de procesos de contratación con agentes locales. Articulación con el sector privado y el tercer sector.
4. Fortalecer la economía social y de las pequeñas y medianas unidades de producción y prestación de servicios con instrumentos como asistencia técnica, crédito, promoción y gestiones en favor de la asociatividad.
5. Vinculación de las empresas ubicadas en la localidad a los planes de generación de ingresos y empleo.

#### **ARTÍCULO 16º. Programas del Eje Urbano Regional**

##### **1. Hábitat desde los barrios y las UPZ**

Favorecerá el desarrollo humano, permitiendo a la comunidad la construcción social y el uso y disfrute sostenible de su territorio. Promoverá acciones de prevención y control de riesgos y de desarrollo ilegal, de mejoramiento integral de barrios y veredas y la protección del patrimonio ambiental. Se mejorarán las condiciones de servicios públicos, sociales y recreativos, de accesibilidad, y de espacio público.

##### **2. Sostenibilidad urbano-rural**

Buscará consolidar el patrimonio natural y garantizar la calidad ambiental que permita alcanzar un mayor bienestar de las actuales y futuras generaciones. Reconocerá la relevancia del ámbito rural y desarrollará su complementariedad con el urbano en términos de sostenibilidad ambiental, social y productiva.

##### **3. Bogotá productiva**

Se promoverá la formación y la innovación. Se adelantarán acciones que generen valor agregado en todas las actividades a través de procesos asociativos y solidarios, se desarrollarán proyectos que mejoren las condiciones de los microempresarios y se facilitará el acceso al crédito, Se fortalecerán los escenarios de acción conjunta público-privada.

#### **ARTÍCULO 17º. Metas del Eje Urbano Regional**

##### **EJE URBANO REGIONAL**

PROGRAMA / META	LINEA BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICION	PRESUPUESTO
				2004-2008
<b>1. Hábitat desde los barrios y las UPZ</b>				
Diseño, construcción, terminación, mantenimiento, adecuación, recuperación y Ampliación de la malla vial interna, vías peatonales, escaleras, alamedas, jardinerías, plazoletas,	No disponible	Nº de diseño de vías ,Nº. Vías construidas, terminadas o con mantenimiento, No. De vías		

PROGRAMA / META	LINEA BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICION	PRESUPUESTO
				2004-2008
barandas, andenes, facilitando la movilidad a personas en situación de discapacidad.		recuperadas y ampliadas. No. De vías peatonales, andenes, escaleras, alamedas, jardineras, plazoletas y barandas construidos o ampliados	Anual	
Compra de cuatro predios para la construcción de salones comunales y Centros de Desarrollo Comunitario.	No disponible	No. Predios comprados	Anual	
Mantenimiento malla vial Sector rural, vías secundarias, terciarias e interveredales. Promover programas de seguridad vial en la zona rural.	No disponible	No. De vías secundarias, terciarias e interveredales con mantenimiento. No. De programas de seguridad vial ejecutados	Anual	
Ampliación y mejoramiento de la electrificación rural	No disponible	Nº de predios electrificados.	Anual	
Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de 15 parques y canchas de la localidad.	No disponible	Infraestructura rehabilitada y/o con mantenimiento, infraestructura en operación	Semestral	
Reconstrucción, adecuación, ampliación de jardines infantiles y Casas vecinales (obras a Cofinanciar)	No disponible	No. Hogares, jardines, casa vecinales adecuadas y funcionando	Semestral	
Apoyo al programa de titulación de predios y legalización de barrios	No disponible	Nº Predios legalizados	Semestral	

PROGRAMA / META	LINEA BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICION	PRESUPUESTO
				2004-2008
Apoyo a los procesos de reglamentación y fortalecimiento de las Unidades de Planeación Zonal (UPZ). y capacitación sobre el POT.	No Aplica	No de UPZ reglamentadas.	Anual	
Diseño, Construcción y terminación de 8 obras de mitigación en zonas de alto riesgo. (en cofinanciación) .	No disponible	No de obras Diseñadas, construidas y terminadas.	Anual	
Construcción, reparación, terminación, adecuación y ampliación de 20 salones comunales	Existen 76 salones comunales	Nº de Salones comunales construidos, reparados , terminados y adecuados.	Anual	
Dotar a 80 Juntas de Acción Comunal y ASOJUNTAS	No aplica	Nº JAC dotadas y ASOJUNTAS	Anual	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>				<b>\$26.442.845.364</b>
<b>2. Sostenibilidad Urbano Rural</b>				
Desarrollo de un programa de asistencia rural mediante la ULATA	No disponible	ULATA funcionando. No. De programas desarrollados y No. De personas atendidas	Anual	
Promoción y fortalecimiento del Consejo Local Ambiental	No aplica	consejo ambiental local funcionando.No. De proyectos desarrollados	Anual	
Compra de 4 predios para la preservación de fuentes hídricas rurales y realización de programas de reforestación.	No aplica	Nº de terrenos comprados Nº programas ejecutados	Anual	

PROGRAMA / META	LINEA BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICION	PRESUPUESTO
				2004-2008
Desarrollar un programa interlocal para el manejo integral de la cuenca del Río Tunjuelo.	No aplica	Programa ejecutado y No. De localidades participando		
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>				<b>\$2.100.000.000</b>
<b>3. Bogotá Productiva</b>				
Apoyo a pequeños y medianos productores, microempresarios, artesanos y sector solidario de la localidad e implementación de 10 proyectos, 100 semilleros productivos y promoción de aptitudes empresariales en los jóvenes y población desplazada.	No aplica	No. de concertaciones y acciones de apoyo ejecutándose y Proyectos exitosos implementados.	Semestral	
Apalancamiento para la financiación a microempresarios, pequeños y medianos productores urbanos y rurales, y formas asociativas, productivas de la localidad.	No aplica	No. de gestiones realizadas Financiación. No. De apoyos de financiación N° de beneficiarios.	Semestral	
Apoyar la Organización anual de la ferias: ganadera, de la confección, agroindustrial, minera y artesanal en la localidad.. participar en 4 ferias de comercialización de productos de la localidad en un lugar de acceso y representativo a nivel Distrital	No aplica	Ferias apoyadas y realizadas	Semestral	
Organización y funcionamiento de la red de tenderos, apoyo a la capacitación, producción y comercialización de productos.	No aplica	Red de Tenderos organizados y apoyados	Anual	
Creación y puesta en marcha de un banco de talentos del adulto mayor y de un centro de apoyo al microempresario.	No aplica	Banco de talentos funcionando	Anual	
Mantenimiento de zonas verdes, espacios públicos y separadores vinculando la	No aplica	Nº de zonas verdes, espacios públicos y		

PROGRAMA / META	LINEA BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICION	PRESUPUESTO
				2004-2008
mano de obra local		separadores mantenidas y N° de personas vinculadas	Anual	
Crear y fortalecer con los estudiantes de la localidad, 50 Unidades Productivas con participación de la comunidad urbano rural	No aplica	Creación de unidades. Unidades funcionando	Semestral	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>				<b>\$4.000.000.000</b>
<b>TOTAL EJE</b>				<b>\$32.542.845.364</b>

### CAPÍTULO 3

#### EJE DE RECONCILIACIÓN

##### ARTÍCULO 18°. Objetivo del Eje de Reconciliación.

Desarrollar una institucionalidad pública y una organización ciudadana que propicie y dinamice una cultura de reconciliación, de solidaridad, de inclusión, de participación, de responsabilidad y corresponsabilidad, de respeto a la vida, a los derechos humanos, a la justicia, la seguridad, a la participación y al control social como instrumentos para las acciones civiles contra la violencia, de tal manera que la acción ciudadana y la gestión pública sean impulso y escuela para la reconciliación de los colombianos y las colombianas.

Promover una cultura de reconciliación que le sirva a la localidad de fundamento esencial para la construcción de la paz y la convivencia ciudadana sostenible a través del Sistema Distrital de Reconciliación.

##### ARTÍCULO 19°. Políticas del Eje de Reconciliación

###### 1. Derechos humanos y cultura de convivencia

Se promoverá y consolidará una cultura de paz, de no-violencia, de solidaridad y de respeto integral a los Derechos Humanos con el reconocimiento de la diversidad de género, generacional, étnica y cultural, en un marco de equidad.

###### 2. Seguridad

Se desarrollarán y apoyarán acciones tendientes a la prevención y el control de la violencia y la delincuencia y a la conservación del orden público en la localidad, en el marco del respeto a los derechos fundamentales y la ocupación social del territorio. Se apoyarán las acciones de desarme en la localidad, a fin de lograr el ambiente de convivencia social requerido para que los ciudadanos puedan realizar el ejercicio público y privado de todas las libertades previstas en el orden constitucional y para garantizar el normal desarrollo y disfrute de los derechos fundamentales de las personas.

### **3. Participación**

Se promoverá la participación efectiva que propicie el ejercicio de los derechos, la concertación y el control social a la gestión pública como elementos constitutivos del Estado Social de Derecho.

### **4. Prevención de riesgos y atención de emergencias**

Se apoyarán acciones que fortalezcan la capacidad de la localidad para reducir los riesgos y brindar respuesta oportuna y efectiva a emergencias generadas por eventos de origen natural y antrópico.

### **5. Descentralización**

Se promoverán la integración y coordinación de las instancias de participación y control ciudadano respecto de los asuntos propios de la localidad. Desarrollar y fortalecer la organización social como base fundamental de la gobernabilidad.

### **6. Inclusión económica**

Se realizarán acciones que apoyen la integración de actividades como las ventas ambulantes, el reciclaje y el transporte no motorizado a los procesos, servicios, canales y mercados de la economía de la ciudad.

### **7. Justicia para la paz**

Se promoverá y consolidará una cultura de paz, de no violencia, de solidaridad, que promueva la utilización de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos y se fortalecerán las instituciones para una pronta y cumplida justicia.

## **ARTÍCULO 20°. Estrategias del Eje de Reconciliación**

1. Contribución a la consolidación de relaciones sociales solidarias y pacíficas que promuevan la convivencia, en el marco de una política de reconocimiento, respeto y defensa de los derechos humanos.
2. Garantía del derecho ciudadano a acceder al servicio público de justicia mediante la articulación de un Sistema de Justicia de la ciudad que integre las instancias institucionales y de la ciudadanía, a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, para una pronta y eficiente justicia.
3. Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Estado y las organizaciones de la sociedad civil para atender los asuntos del desarrollo de las acciones de resistencia civil en los actos que atenten contra el orden público, la seguridad ciudadana, y las manifestaciones conflictivas y de violencia que afectan a la ciudad.
4. Apoyo al Sistema Distrital de Participación para fortalecer el capital social y las relaciones entre la Administración local I y la ciudadanía
5. Fortalecimiento de los espacios locales y distritales de deliberación que reconozcan la diversidad étnica, de género, cultural y generacional y promuevan el acceso ciudadano a una información pertinente. .

6. Promoción de acciones integrales de coordinación y gestión en relación con los proyectos de inversión local, las cuales habrán de generar procesos pedagógicos de participación y convivencia, tanto en las instituciones como en las organizaciones sociales.
7. Desarrollo y promoción de los mecanismos y la cultura de prevención de riesgos, fortaleciendo la atención de emergencias.

## **ARTÍCULO 21º. Programas del Eje de Reconciliación**

### **1. Gestión pacífica de conflictos**

Generará y consolidará en la comunidad una cultura que promueva la utilización de mecanismos alternativos de solución de conflictos.

### **2. Derechos Humanos para todos y todas**

Implementará acciones integrales que garanticen el respeto, la protección y la vigencia de los derechos humanos en la perspectiva de la exigibilidad de los mismos, dando especial tratamiento a la defensa de los derechos de los grupos étnicos y las poblaciones que se encuentran en condición de vulnerabilidad frente a las violencias. Especial importancia se le dará a la formación en los temas de Derechos Humanos, deberes y garantías. Se propenderá, dentro de la órbita de competencia de las autoridades distritales, por dar aplicación a los convenios y tratados de derechos humanos de los cuales es parte el Estado colombiano, así como a las recomendaciones de los organismos internacionales encargados de promover y verificar su cumplimiento.

### **3. Sistema de Justicia de la ciudad**

Fortalecerá, a las entidades e instancias distritales y locales que prestan servicios de justicia en la localidad y a los operadores de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. Se realizarán acciones para hacer efectivo el cumplimiento del Código de Policía.

### **4. Atención integral de violencia, delincuencia y orden público**

Adelantará acciones de prevención, frente a todas las formas de violencia.

### **5. Red Distrital de Reconciliación, Resistencia civil y no - violencia**

Promoverá la constitución y el desarrollo de una red ciudadana para prevenir y reaccionar contra la violencia y postular una opción ciudadana por la acción política no violenta, dentro del marco de la Constitución y la ley.

### **6. Bogotá menos vulnerable ante eventos críticos**

Desarrollará el apoyo en atención y una cultura de la prevención para fortalecer las capacidades de la localidad en la atención de emergencias de origen natural o antrópico.

### **7. Participación para la decisión**

Realizará acciones de fortalecimiento a la organización y al suministro de información para que ciudadanos y ciudadanas participen en la toma de decisiones públicas que les afecten en el ámbito del desarrollo local,, apoyando los organismos de control en sus programas de participación.

### 8. Obras con participación ciudadana

Fortalecerá la organización social a través del desarrollo de obras de interés comunitario y de inversión local ejecutadas por la vía de la participación, la cofinanciación, la complementariedad y el diseño de soluciones compartidas que involucren a las organizaciones comunitarias y a las entidades distritales.

### 9. Inclusión económica y desarrollo empresarial sectorial

Este programa se encaminará a la generación de empleo y a la organización de los vendedores ambulantes de la localidad.

## ARTÍCULO 22º. Metas del Eje de Reconciliación

EJE DE RECONCILIACIÓN				
PROGRAMA / META	LINEA BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICION	PRESUPUESTO 2004-2008
<b>1. Gestión pacífica de conflictos</b>				
Desarrollo de un programa de capacitación y promoción de la capacidad ciudadana e institucional en la resolución pacífica de conflictos con la participación de 2.000 personas.	No aplica	Programa estructurado y número de personas participando	Anual	.
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>				<b>\$400.000.000.</b>
<b>2. Derechos humanos para todos y todas</b>				
Fortalecimiento y capacitación a comunidades étnicas mediante el desarrollo de 2 proyectos y participación de la localidad en el Encuentro Distrital. de comunidades afrocolombianas.	No aplica	Nº de proyectos ejecutados y % de participación local en el encuentro distrital	Anual	.
Fortalecimiento al programa integral de promoción, prevención y defensa de los derechos humanos.	No disponible	Nº de programas fortalecidos en el tema de derechos humanos.	Anual	.
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>				<b>100.000.000</b>

<b>3. Sistema de Justicia de la ciudad</b>				
Fortalecimiento de programas y dotación de la Casa de Justicia , Jueces de Paz y red de mediadores comunitarios	Una sede	Casa de Justicia funcionando y N° de acciones de apoyo a los Jueces de Paz	Anual	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>				<b>400.000.000</b>
<b>4. Atención integral de violencia, delincuencia y orden público</b>				
Creación y dotación de frentes de Seguridad Ciudadana y apoyo a la XIX Estación de Policía, para generar acciones de prevención y control de la violencia y la delincuencia	No disponible	N°. de acciones de prevención apoyadas. N° de dotaciones entregadas	Anual	
Apoyo y fortalecimiento al programa de carabineritos y policía comunitaria	No disponible	N° de programas apoyados y fortalecidos.	Anual	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>				<b>800.000.000</b>
<b>5. Red Distrital de Reconciliación, Resistencia civil y no-violencia</b>				
Apoyar la puesta en funcionamiento de la Red Local de Reconciliación, Resistencia Civil y no- violencia.	Red Local de Reconciliación	No. De Apoyos desarrollados. Red Local Funcionando	Semestral	
Fomentar y apoyar 4 jornadas que promuevan el desarme de los ciudadanos y ciudadanas de la localidad	96.482 hogares consideran que ha mejorado la seguridad con las campañas de desarme y 36.040 dice que no E.C.V.	No. de jornadas apoyadas	Semestral	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>				<b>250.000.000</b>
<b>6. Bogotá menos vulnerable ante eventos críticos</b>				
Apoyo al diseño e Implementación del Plan de Emergencias y Planes de contingencia del riesgo a nivel local.	No aplica	No-. De apoyos en el diseño del plan No. De acciones desarrolladas en la implementación del plan	Al final del periodo	

Dotación y apoyo a No aplica instituciones operativas del Comité Local de Emergencias (Defensa Civil y Bomberos).	Nº de dotaciones entregadas y apoyadas	Anual	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>			<b>800.000.000</b>
<b>7. Participación para la decisión</b>			
Fomentar la participación de No aplica niños, niñas y adolescentes mediante la realización de 4 programas de formación para la participación de la infancia en lo local y Distrital	Nº de programas realizados	Anual	
Implementar el Plan Local de No disponible Juventud	Plan Local de Juventud desarrollado	Anual	
Acompañar desde lo local la No aplica formulación e implementación del Sistema Distrital de Participación y de planeación participativa y la elaboración de presupuestos participativos		Anual	
Apoyo a los espacios de No aplica planeación participativa y concertación local	Nº de Consejos del CLOPS , de CLP y reuniones realizadas	Anual	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>			<b>\$1.320.000.000</b>
<b>8. Obras con participación ciudadana</b>			
Cofinanciar 50 obras con No aplica participación ciudadana	Nº de Obras con participación ciudadana realizadas	Anual	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>			<b>\$1.000.000.000</b>
<b>9. Inclusión económica y desarrollo empresarial sectorial</b>			
Apoyo a la organización de No aplica vendedores informales de la localidad.	Nº. De personas y organizaciones capacitadas. No. de personas y organizaciones formalizadas	Anual	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>			<b>\$150.000.000</b>
<b>TOTAL EJE</b>			<b>\$5.220.000.000</b>

## TÍTULO IV

### OBJETIVO DE GESTIÓN PÚBLICA HUMANA

#### CAPÍTULO 1º

#### GESTIÓN PÚBLICA HUMANA

##### **ARTÍCULO 23º. Objetivo De La Gestión Pública Humana, Sostenible Y Eficaz**

Fortalecer la gestión institucional, haciéndola humana, sostenible y eficaz, para garantizar la materialización y el respeto de los derechos humanos y demás derechos constitucionales y legales como condición fundamental para hacer de Ciudad Bolívar una localidad Sin Indiferencia.

Adecuar la organización social y preparar la institucionalidad para construir el propósito de avanzar hacia la inclusión social y la satisfacción progresiva de los derechos fundamentales, así como de la integración urbano-regional, la reconciliación, la convivencia ciudadana, la participación y la seguridad ciudadana.

##### **ARTÍCULO 24º. Políticas Para Una Gestión Pública Humana**

1. Coordinación institucional integral para fortalecer la organización social.
2. Adoptar mecanismos para el fortalecimiento de la capacidad técnica, jurídica, administrativa, financiera e informática de la localidad.
3. Mejoramiento del servicio de atención a los ciudadanos y ciudadanas.
4. Fomentar y promover la comunicación de la administración local y la ciudadanía.
5. Desarrollo del Sistema Local de Información Integral.
6. Desarrollo y aplicación de metodologías y herramientas que fortalezcan la rendición de cuentas, el control social, el seguimiento y evaluación para garantizar una gestión pública proba, efectiva y transparente.

##### **ARTICULO 25º. Estrategias Para Una Gestión Publica Humana**

1. Desarrollo institucional acorde con los derechos humanos.
2. Compromiso con procesos de organización, participación y control social.
3. Mejorar el servicio de atención al ciudadano.
4. Apoyo al desarrollo del sistema de información.
5. Promoción de la comunicación.
6. Aplicación de herramientas que fortalezcan la rendición de cuentas, el control social, el seguimiento, la evaluación y el mejoramiento constante para garantizar gestión transparente.

## **ARTÍCULO 26°. Programas de Gestión Pública Humana**

### **1. Administración Moderna y Humana**

Garantizará el fortalecimiento de la capacidad operativa así como la adecuación y modernización de la institucionalidad para atender la descentralización de funciones, los derechos humanos, las necesidades y los retos de la política social, la integración urbano regional, la reconciliación y la participación.

### **2. Localidades modernas y eficaces**

Implementará las acciones de modernización técnica, jurídica, administrativa e informática de las localidades para promover el acercamiento a la ciudadanía, la agilización y simplificación de los procesos y trámites, así como una mayor participación y control social para la gobernabilidad estable de la localidad.

### **3. Sistema Local de Servicio a la Ciudadanía**

Mejorará la infraestructura para la atención al ciudadano y se establecerán mecanismos de seguimiento para garantizar estándares de oportunidad y calidad en la prestación de los servicios a la ciudadanía,

### **4. Bogotá transparente y efectiva**

Fortalecer proyectos y acciones de control interno, seguimiento y evaluación de la gestión por los ciudadanos y la administración para garantizar la transparencia y enfrentar la corrupción.

### **5. Comunicación para la solidaridad**

Fomentará canales de interacción y comunicación para difundir las acciones y la gestión local a través de los medios de comunicación

## **ARTÍCULO 27°. Metas de Gestión Pública Humana.**

### **GESTION PÚBLICA HUMANA**

PROGRAMA / META	LINEA BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICION	PRESUPUESTO
				2004-2008
<b>1. Administración moderna y humana</b>				
Fortalecer la operación de la administración local adquisición de vehículos, y de 2 buses, pago de seguros, pólizas e impuestos reposición, operación y mantenimiento del parque automotor y maquinaria pesada existente.	No disponible	Vehículos y buses comprados, con mantenimiento y en operación	Anual	
Fortalecimiento de la capacidad operativa de la administración local.	No aplica	Organización Administrativa fortalecida	Anual	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>				<b>5.476.000.000</b>

<b>2. Localidades modernas y eficaces</b>				
Implementar un sistema de información de la administración local y actualizar el sistema de Información Georeferenciado y/o observatorio social	Sistema de georeferenciación	sistemas implementados y actualizados	Anual	
Fortalecer los procesos de descentralización local mediante el reconocimiento de honorarios y seguro de ediles.	11 Ediles	No. De ediles con honorarios y seguros	mensual	
Terminación, adecuación, mantenimiento y dotación de la sede de la administración local.	Sede Local	Sede funcionando	Anual	
Compra y mantenimiento de equipos e insumos para la administración local	No aplica	Equipos adquiridos	Anual	
Desarrollar un proceso de automatización y estandarización para minimizar los tiempos de respuesta a solicitudes ciudadanas		% de reducción de tiempo	Anual	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>				<b>4.750.000.000</b>
<b>3. Sistema Distrital de Servicio a la ciudadanía</b>				
Fortalecer el banco de programas y proyectos locales a través de su sistematización y organización.	Banco de programas y proyectos 1 observatorio social	Banco de proyectos sistematizado	Anual	
Apoyar acciones de integración de la comunidad con la administración local	No aplica	Nº de acciones	Anual	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>				<b>1.200.000.000</b>
<b>4. Bogotá transparente y efectiva</b>				
Control interno, seguimiento y mejoramiento de la gestión de la administración.	No disponible	Mecanismos de Control Interno Establecidos y desarrollados	Anual	

Vinculación de 1.000 ciudadanos y ciudadanas provenientes de sectores poblacionales tradicionalmente no participantes en espacios de control y seguimiento a la gestión local;	No aplica	No. ciudadanos vinculados en espacios de concertación y control social	Al final del período	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>				<b>500.000.000</b>
<b>5. Comunicación para la solidaridad</b>				
Divulgación de los programas y proyectos de la administración y las organizaciones sociales en los medios de comunicación masivos y alternativos.	No aplica	No. De programas y proyectos divulgados	Anual	
Mejoramiento de la de imagen de Ciudad Bolívar a través de la realización de 4 Apuntes positivos anuales.	No aplica	No. De apuntes positivos anuales realizados	Anual	
Fortalecimiento de un medio de comunicación escrito, radial, televisivo y boletines semestrales	No aplica	medio escrito en circulación y No de boletines semestrales en circulación	Anual	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>				<b>1.799.154.636</b>
<b>TOTAL OBJETIVO</b>				<b>13.725.154.636</b>

## CAPÍTULO 2

### PROCESOS DE COORDINACIÓN

#### ARTÍCULO 28°. Coordinación Interinstitucional y Local

La Administración Local, estructurará y pondrá en marcha una estrategia de coordinación interinstitucional, que incremente los niveles, espacios y canales de comunicación con los niveles distrital (central y descentralizado) y nacional. Lo anterior con el propósito de adelantar acciones concertadas y estratégicas que permitan obtener mayores beneficios sociales y económicos para la localidad.

## **COFINANCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN LOCAL**

### **ARTICULO 29º. Cofinanciación y Participación Local**

La inversión en la localidad se optimizará a través de esquemas de cofinanciación entre el Gobierno Distrital y el Gobierno Local, en los cuales se potencializarán los recursos del Fondo de Desarrollo Local en contrapartida en proyectos de gran impacto social y consecuentes con la coherencia entre la planeación local y Distrital.

## II PARTE

### PLAN DE INVERSIONES

#### TÍTULO I

#### ESTRATEGIA FINANCIERA DEL PLAN

#### **ARTÍCULO 30°. Proyección de Recursos Financieros**

La Secretaría de Hacienda proporcionó a la localidad el cálculo de la proyección de los recursos correspondientes a transferencias que son la principal fuente de recursos de este plan y que para el período de 2005 – 2008 asciende a \$96.890.845.364.

#### **ARTÍCULO 31°. Inversión por componentes del Plan**

La inversión del Plan de Desarrollo se estructura así:

AÑO	EJE SOCIAL		EJE URBANO REGIONAL		EJE RECONCILIACIÓN		GESTIÓN PÚBLICA HUMANA	
2005	47%	11,350,711,341	34%	8,135,711,341	5%	1,305,000,000	14%	3,431,288,659
2006		11,350,711,341		8,135,711,341		1,305,000,000		3,431,288,659
2007		11,350,711,341		8,135,711,341		1,305,000,000		3,431,288,659
2008		11,350,711,341		8,135,711,341		1,305,000,000		3,431,288,659
<b>TOTAL</b>		<b>45,402,845,364</b>		<b>32,542,845,364</b>		<b>5,220,000,000</b>		<b>13,725,154,636</b>

#### **ARTICULO 32° Plan Plurianual de inversiones del plan de desarrollo local – Presupuestos Plurianuales**

El plan plurianual de inversiones del presente plan de desarrollo local, estará conformado por:

1. Presupuesto plurianual de los programas
2. presupuesto plurianual de los PGI
3. presupuesto plurianual de los PEL y PEZ

El 100% del plan plurianual del presente plan de desarrollo local, será el resultado de la suma de los tres presupuestos plurianuales.

Anexo cuadro 1.

#### **ARTICULO 33°. Presupuesto Plurianual Por Programas.**

Corresponde al costo de los programas por eje, excluyendo los programas PGI, PEL y PEZ.

Anexo cuadro 2

**ARTICULO 34º. Presupuesto Plurianual Por Proyecto De Gran Impacto**

Anexo cuadro 3

**ARTICULO 35º Presupuesto Plurianual Por Propuesta Estratégica Local y Zonal**

Anexo cuadro 4

**ARTICULO 36º Financiación del plan**

La financiación del presente Plan de Desarrollo Local, se encuentra soportado con las proyecciones preliminares de las estrategias de la administración central y, que de acuerdo a comunicación enviada por la secretaría de hacienda, esta principal fuente de recursos asciende a un total de \$96.890.845.364, para el período 2005 – 2008, y adicionalmente de los recursos propios de cofinanciación o de cooperación económica con entidades distritales, nacionales o internacionales que se generen por gestión administrativa local. Anexo cuadro 5

**ARTICULO 37º. Ejecución**

Los recursos disponibles para la ejecución del plan de inversiones dependerá de las estrategias de financiamiento, en el evento que los recursos proyectados no alcancen los niveles aquí señalados, la localidad ajustará el plan a los recursos disponibles a través de los presupuestos anuales

**ARTICULO 38º Evaluación**

El Alcalde Local, efectuará la evaluación de gestión y resultados alcanzados en la ejecución del Plan de Desarrollo Local

**ARTICULO 39º. Divulgación**

La administración local realizara campañas pedagógicas de difusión masiva del presente Acuerdo Local.

**ARTICULO 40º. Vigencia**

El presente Acuerdo Local, rige a partir del 1 de enero de 2005; previa publicación y deroga, modifica o suspende las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá D.C, el veinticinco (25) de agosto de dos mil cuatro (2004).

**ARMANDO SÁNCHEZ SAAVEDRA**  
Presidente

**CARMEN ROSA TÉLLEZ J.**  
Secretaria

El Presente Acuerdo Local es sancionado por el Alcalde Local en Bogotá a los tres (03) días del mes de Septiembre de dos mil cuatro (2004)

**ALFREDO BENAVIDES CASTILLEJO**  
Alcalde Local

**ANEXOS**

**ACUERDO LOCAL NUMERO 003 DE 2004**  
**25 de agosto**  
**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO,**  
**SOCIAL Y DE OBRAS PUBLICAS PARA LA**  
**LOCALIDAD 19 DE CIUDAD BOLIVAR 2005-2008**  
**“UNA LOCALIDAD AL ALCANCE DE LA NIÑEZ”**

**Cuadro No 1 Plan Plurianual de Inversiones**

<b>CONCEPTO</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>TOTAL</b>	<b>% PARTICIPACION</b>
Presupuesto plurianual por programas (Total consolidado del cuadro No. 2)	9.440.422.682	9.440.422.682	9.440.422.682	9.440.422.682	37.761.690.728	<b>39</b>
Presupuesto plurianual Proyecto de Gran Impacto 1 (Total Consolidado del cuadro No.3)	12.295.000.000	12.295.000.000	12.295.000.000	12.295.000.000	49.180.000.000	<b>51</b>
Presupuesto Plurianual de la Propuesta estratégica Local (Total Consolidado del cuadro No. 4)	1.287.288.659	1.287.288.659	1.287.288.659	1.287.288.659	5.149.154.636	<b>5</b>
Presupuesto Plurianual de la Propuesta estratégica Zonal (Total Consolidado del cuadro No. 5)	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000	4.800.000.000	<b>5</b>
<b>Total</b>	<b>24.222.711.341</b>	<b>24.222.711.341</b>	<b>24.222.711.341</b>	<b>24.222.711.341</b>	<b>96.890.845.364</b>	<b>100</b>

**ACUERDO LOCAL NUMERO 003 DE 2004**  
**25 de agosto**  
**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO,**  
**SOCIAL Y DE OBRAS PUBLICAS PARA LA**  
**LOCALIDAD 19 DE CIUDAD BOLIVAR 2005-2008**  
**“UNA LOCALIDAD AL ALCANCE DE LA NIÑEZ”**

**Cuadro No. 2**  
**PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2004 – 2008**  
**Plan Plurianual de Inversiones - Presupuesto Plurianual de los Programas**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>%</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>TOTAL</b>
<b>EJE SOCIAL</b>						
1 Bogotá sin Hambre	23.7	2,685,711,341	2,685,711,341	2,685,711,341	2,685,711,341	10,742,845,364
2. Más y Mejor Educación para todos y todas	22.5	2,555,000,000	2,555,000,000	2,555,000,000	2,555,000,000	10.220.000.000
3. Salud para la vida digna	15.7	1,785,000,000	1,785,000,000	1,785,000,000	1,785,000,000	7,140,000,000
4. Restablecimiento de derechos e inclusión social	17.2	1,950,000,000	1,950,000,000	1,950,000,000	1,950,000,000	7,800,000,000
5. Cero Tolerancia con maltrato, mendicidad y explotación laboral infantil	1.1	125,000,000	125,000,000	125,000,000	125,000,000	500,000,000
6. Ciudad Bolívar con igualdad de oportunidades para las mujeres	1.1	125,000,000	125,000,000	125,000,000	125,000,000	500,000,000
7. Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleos	2.2	245,000,000	245,000,000	245,000,000	245,000,000	980,000,000
8. Escuela ciudad y ciudad escuela: La ciudad como escenario de formación y aprendizaje	0.4	50,000,000	50,000,000	50,000,000	50,000,000	200,000,000
9. Cultura para la inclusión social	5.8	655.000.000	655.000.000	655.000.000	655.000.000	2.620.000.000
10. Recreación y Deporte para todos y todas	10.4	1,175,000,000	1,175,000,000	1,175,000,000	1,175,000,000	4,700,000,000
<b>TOTAL EJE</b>	<b>100</b>					<b>45,402,845,364</b>
<b>EJE URBANO REGIONAL</b>						

**ACUERDO LOCAL NUMERO 003 DE 2004**

**25 de agosto**

*“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO,  
SOCIAL Y DE OBRAS PUBLICAS PARA LA  
LOCALIDAD 19 DE CIUDAD BOLIVAR 2005-2008  
“UNA LOCALIDAD AL ALCANCE DE LA NIÑEZ”*

1. Hábitat de los barrios, las UPZ y las UPR	81	6,610,711,341	6,610,711,341	6,610,711,341	6,610,711,341	26,442,845,364
2. Sostenibilidad urbano - Rural	6	525,000,000	525,000,000	525,000,000	525,000,000	2,100,000,000
3. Ciudad Bolívar productiva	12	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	4,000,000,000
<b>TOTAL EJE</b>	<b>100</b>					<b>32,542,845,364</b>
<b>EJE DE RECONCILIACIÓN</b>						
1. Gestión pacífica de conflictos	8	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	400,000,000
2. Derechos Humanos para todos y todas	2	25,000,000	25,000,000	25,000,000	25,000,000	100,000,000
3. Sistema de justicia	8	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	400,000,000
4. Atención integral de violencia	15	200,000,000	200,000,000	200,000,000	200,000,000	800,000,000
5. Red Distrital de reconciliación, Resistencia Civil y no - Violencia	5	62,500,000	62,500,000	62,500,000	62,500,000	250,000,000
6. Bogotá menos vulnerable ante eventos críticos	15	200,000,000	200,000,000	200,000,000	200,000,000	800,000,000
7. Participación para la decisión	25	330,000,000	330,000,000	330,000,000	330,000,000	1,320,000,000
8. Obras con participación ciudadana	19	250,000,000	250,000,000	250,000,000	250,000,000	1,000,000,000
9. Inclusión económica y Desarrollo Empresarial Sectorial	3	37,500,000	37,500,000	37,500,000	37,500,000	150,000,000
<b>TOTAL EJE</b>	<b>100</b>					<b>5,220,000,000</b>
<b>OBJETIVO GESTIÓN PÚBLICA, HUMANA, SOSTENIBLE Y EFICAZ</b>						
1. Administración moderna y humana	40	1,369,000,000	1,369,000,000	1,369,000,000	1,369,000,000	5,476,000,000
2. Localidades modernas y eficaces	35	1,187,500,000	1,187,500,000	1,187,500,000	1,187,500,000	4,750,000,000

**ACUERDO LOCAL NUMERO 003 DE 2004**

**25 de agosto**

***“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO,  
SOCIAL Y DE OBRAS PUBLICAS PARA LA  
LOCALIDAD 19 DE CIUDAD BOLIVAR 2005-2008  
“UNA LOCALIDAD AL ALCANCE DE LA NIÑEZ”***

<b>3. Sistema Local de servicio a la ciudadanía</b>	<b>9</b>	<b>300,000,000</b>	<b>300,000,000</b>	<b>300,000,000</b>	<b>300,000,000</b>	<b>1,200,000,000</b>
<b>4. Bogotá transparente y efectiva</b>	<b>4</b>	<b>125,000,000</b>	<b>125,000,000</b>	<b>125,000,000</b>	<b>125,000,000</b>	<b>500,000,000</b>
<b>5. Comunicación para la solidaridad</b>	<b>13</b>	<b>449,788,659</b>	<b>449,788,659</b>	<b>449,788,659</b>	<b>449,788,659</b>	<b>1,799,154,636</b>
<b>TOTAL EJE</b>	<b>100</b>					<b>13,725,154,636</b>
<b>TOTAL</b>		<b>24,222,711,341</b>	<b>24,222,711,341</b>	<b>24,222,711,341</b>	<b>24,222,711,341</b>	<b>96,890,845,364</b>

- En este cuadro están sumados los programas, los PEL y los PEZ

**ACUERDO LOCAL NUMERO 003 DE 2004**  
**25 de agosto**  
**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO,**  
**SOCIAL Y DE OBRAS PUBLICAS PARA LA**  
**LOCALIDAD 19 DE CIUDAD BOLIVAR 2005-2008**  
**“UNA LOCALIDAD AL ALCANCE DE LA NIÑEZ”**

**Cuadro No. 3**  
**PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2004 – 2008**  
**Proyectos de gran impacto**

PROGRAMAS	2005	2006	2007	2008	TOTAL
<b>EJE SOCIAL</b>					
<b>Bogotá sin Hambre</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación de cobertura de apoyo alimentario y nutricional diario a 3.000 personas más, con preferencia en los niños y las niñas, desescolarizados, mujeres gestantes, lactantes y cabezas de familia, adultos y adultas mayores, y personas en condiciones de discapacidad.</li> </ul>	2,250,000,000	2,250,000,000	2,250,000,000	2,250,000,000	9,000,000,000
€					
<b>Más y Mejor Educación para todos y todas</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compra de terrenos para que la Secretaria de Educación Distrital construya 3 nuevas instituciones educativas ..</li> </ul>	500,000,000	500,000,000	500,000,000	500,000,000	2,000,000,000
Diseño, construcción y puesta en marcha de un centro tecnológico y formativo. Obra a Cofinanciar, proyecto ínter local	375,000,000	375,000,000	375,000,000	375,000,000	1,500,000,000
<b>Salud para la vida digna</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo 1500 personas en acciones de promoción y prevención en salud en el marco del modelo de salud familiar y comunitaria con énfasis en: prevención del embarazo en adolescentes .Prevención de la mortalidad perinatal; fortalecer los programas de ampliación de programas de vacunación, fortalecer el programa prevención del cáncer cervicovaginal.</li> </ul>	250,000,000	250,000,000	250,000,000	250,000,000	1,000,000,000
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción, prevención y atención en salud a diferentes grupos poblacionales de la localidad, desarrollando 8 programas de salud oral, visual auditiva, hipertensión arterial y osteoporosis</li> </ul>	250,000,000	250,000,000	250,000,000	250,000,000	1,000,000,000
<b>Restablecimiento de derechos e inclusión social</b>					

**ACUERDO LOCAL NUMERO 003 DE 2004**

**25 de agosto**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO,  
SOCIAL Y DE OBRAS PUBLICAS PARA LA  
LOCALIDAD 19 DE CIUDAD BOLIVAR 2005-2008  
“UNA LOCALIDAD AL ALCANCE DE LA NIÑEZ”**

• Gestionar con la empresa privada la puesta en marcha de 1 centro de recreación pasiva para adultos y adultas mayores. Obra a Cofinanciar	50,000,000	50,000,000	50,000,000	50,000,000	200,000,000
• Atención integral a 2500 adultos y adultas mayores.	1,125,000,000	1,125,000,000	1,125,000,000	1,125,000,000	4,500,000,000
<b>Cero tolerancia con el maltrato, la mendicidad y la explotación laboral infantil</b>					
• Implementar la Política de niños, niñas y adolescentes en la localidad, mediante programas a 600 personas para la prevención de la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil, la mendicidad y la explotación infantil, dirigidos a padres, madres, cuidadores y cuidadoras y comunidad educativa.	125,000,000	125,000,000	125,000,000	125,000,000	500,000,000
<b>Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleo</b>					
• Formación en competencias para el trabajo y asociatividad empresarial para 4.000 hombres y mujeres de la localidad en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, a través de politécnicos comunitarios, convenios, alianzas con la empresa privada, las cajas de compensación, el tercer sector; puesta en marcha de una bolsa de empleo y vinculación de las empresas ubicadas en la localidad a los programas de empleo e ingresos	120,000,000	120,000,000	120,000,000	120,000,000	480,000,000
<b>Cultura para la inclusión social</b>					
Realización de 10 eventos que propendan por la identidad y el fomento de valores en la localidad	250,000,000	250,000,000	250,000,000	250,000,000	1,000,000,000
<b>Recreación y Deporte para todos y todas</b>					
• Diseño Construcción y puesta en marcha de un complejo deportivo y un coliseo en Ciudad Bolívar (obra a Cofinanciar)	500,000,000	500,000,000	500,000,000	500,000,000	2,000,000,000
<b>EJE URBANO REGIONAL</b>					
<b>Hábitat de los barrios, las UPZ y las UPR</b>					
• Diseño, construcción, terminación, mantenimiento, adecuación, recuperación y ampliación de la malla vial interna, vías peatonales.	5,000,000,000	5,000,000,000	5,000,000,000	5,000,000,000	20,000,000,000

**ACUERDO LOCAL NUMERO 003 DE 2004**

**25 de agosto**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO,  
SOCIAL Y DE OBRAS PUBLICAS PARA LA  
LOCALIDAD 19 DE CIUDAD BOLIVAR 2005-2008  
“UNA LOCALIDAD AL ALCANCE DE LA NIÑEZ”**

escaleras, alamedas, jardineras, plazoletas, barandas andenes de la localidad, vinculando la mano de obra local y teniendo en cuenta a las personas en situación de discapacidad.					
<b>Sostenibilidad urbano – Rural</b>					
• Desarrollar un programa interlocal para el manejo integral de la cuenca del Río Tunjuelo.	250,000,000	250,000,000	250,000,000	250,000,000	1,000,000,000
<b>Bogota productiva</b>					
• Apalancamiento para la financiación a microempresarios, pequeños y medianos productores urbanos y rurales, y formas asociativas, productivas de la localidad.	575,000,000	575,000,000	575,000,000	575,000,000	2,300,000,000
<b>EJE DE RECONCILIACIÓN</b>					
<b>Atención integral de violencia, delincuencia y orden público</b>					
• Creación y dotación de frentes ciudadanos y apoyo a la 19 Estación de Policía, para generar acciones de prevención y control de la violencia y la delincuencia	125,000,000	125,000,000	125,000,000	125,000,000	500,000,000
<b>Participación para la decisión</b>					
• Fomentar la participación de niños, niñas y adolescentes mediante la creación de un espacio de participación y el desarrollo de 2 programas de formación para la participación de la infancia en la localidad .	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	400,000,000
€					
• Acompañar desde lo local la formulación e implementación del Sistema Distrital de Participación y de planeación participativa y la elaboración de presupuestos participativos .	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	400,000,000
<b>OBJETIVO GESTIÓN PÚBLICA HUMANA Y EFICAZ</b>					
<b>Administración moderna y humana</b>					
• Terminación, adecuación, mantenimiento y dotación de la sede de la administración local.	350,000,000	350,000,000	350,000,000	350,000,000	1,400,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>12,295,000,000</b>	<b>12,295,000,000</b>	<b>12,295,000,000</b>	<b>12,295,000,000</b>	<b>49,180,000,000</b>

**ACUERDO LOCAL NUMERO 003 DE 2004**  
**25 de agosto**  
**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO,**  
**SOCIAL Y DE OBRAS PUBLICAS PARA LA**  
**LOCALIDAD 19 DE CIUDAD BOLIVAR 2005-2008**  
**“UNA LOCALIDAD AL ALCANCE DE LA NIÑEZ”**

**Cuadro No. 4**  
**PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2004 - 2008**  
**Presupuesto plurianual de PEL**  
**Propuestas Estratégica Locales**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>TOTAL</b>
<b>EJE SOCIAL</b>					
<b>Bogotá sin Hambre</b>					
Programa de abastecimiento de alimentos en la localidad, mediante la construcción, ampliación, mejoramiento de las Plazas de Mercado y galerías comerciales.(PEL)	62,500,000	62,500,000	62,500,000	62,500,000	250,000,000
<b>Cultura para la inclusión social</b>					
Terminación y adecuación de la casa de la cultura de la localidad y apoyo a las redes de casas culturales en el marco del sistema Distrital de cultura (PEL)	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	400,000,000
<b>Recreación y Deporte para todos y todas</b>					
Dotación y puesta en marcha de una escuela de formación deportiva y alto rendimiento con énfasis en tres (3) disciplinas deportivas. (PEL)	125,000,000	125,000,000	125,000,000	125,000,000	500,000,000
<b>EJE URBANO REGIONAL</b>					
<b>Bogotá Productiva</b>					
Apoyo a pequeños y medianos productores, microempresarios y sector solidario de la localidad e implementación de 10 proyectos, 100 semilleros productivos y promoción de aptitudes empresariales en los jóvenes. (PEL)	125,000,000	125,000,000	125,000,000	125,000,000	500,000,000

**ACUERDO LOCAL NUMERO 003 DE 2004**

**25 de agosto**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO,  
SOCIAL Y DE OBRAS PUBLICAS PARA LA  
LOCALIDAD 19 DE CIUDAD BOLIVAR 2005-2008  
“UNA LOCALIDAD AL ALCANCE DE LA NIÑEZ”**

Organización y funcionamiento de la red de tenderos, apoyo a la capacitación, producción y comercialización de productos . (PEL)	50,000,000	50,000,000	50,000,000	50,000,000	200,000,000
Crear y fortalecer con los estudiantes de la localidad 50 Unidades educativas y productivas con participación de la comunidad (PEL)	50,000,000	50,000,000	50,000,000	50,000,000	200,000,000
<b>EJE DE RECONCILIACIÓN</b>					
<b>Sistema de la justicia de la ciudad</b>					
Fortalecimiento y dotación de la Casa de Justicia y Jueces de Paz de la localidad (PEL)	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	400,000,000
<b>Participación para la decisión</b>					
Apoyo a los espacios de planeación participativa y concertación local (PEL)	75,000,000	75,000,000	75,000,000	75,000,000	300,000,000
<b>Obras con participación Ciudadana</b>					
Cofinanciar 50 obras con participación ciudadanía (PEL)	250,000,000	250,000,000	250,000,000	250,000,000	1,000,000,000
<b>GESTIÓN PUBLICA HUMANA Y EFICAZ</b>					
<b>Localidades modernas</b>					
Implementar un sistema de información de la administración local y actualizar el sistema de Información Georeferenciado y/o observatorio social (PEL)	150,000,000	150,000,000	150,000,000	150,000,000	600,000,000
<b>Comunicación para la solidaridad</b>					
Fortalecimiento de un medio de comunicación escrito, radial, televisivo y boletines semestrales (PEL)	199,788,659	199,788,659	199,788,659	199,788,659	799,154,636
<b>TOTAL</b>	<b>1,287,288,659</b>	<b>1,287,288,659</b>	<b>1,287,288,659</b>	<b>1,287,288,659</b>	<b>5,149,154,636</b>

**ACUERDO LOCAL NUMERO 003 DE 2004**  
**25 de agosto**  
**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO,**  
**SOCIAL Y DE OBRAS PUBLICAS PARA LA**  
**LOCALIDAD 19 DE CIUDAD BOLIVAR 2005-2008**  
**“UNA LOCALIDAD AL ALCANCE DE LA NIÑEZ”**

**Cuadro No. 5**  
**PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2004 - 2008**  
**Presupuesto plurianual de PEZ**  
**Propuestas Estratégica Zonales**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>TOTAL</b>
<b>EJE SOCIAL</b>					
<b>Salud para la vida digna</b>					
Diseño, construcción, terminación y renovación de 8 acueductos y alcantarillados en la zona urbana. (PEZ)	625,000,000	625,000,000	625,000,000	625,000,000	2,500,000,000
Ampliación, adecuación y dotación del CAMI Manuela Beltrán – Obra a Cofinanciar (PEZ)	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	400,000,000
Diseño, construcción y terminación de 4 acueductos veredales y planta de tratamiento (PEZ)	200,000,000	200,000,000	200,000,000	200,000,000	800,000,000
<b>ciudades y oportunidades para la generación de ingresos y empleos</b>					
Construcción y puesta en marcha de un centro artesanal de arcilla en el Parque Minero del Mochuelo enmarcado en un programa de capacitación y creación de Fami y microempresas. (PEZ)	125,000,000	125,000,000	125,000,000	125,000,000	500,000,000
<b>URBANO REGIONAL</b>					
<b>Accesibilidad Urbano Rural</b>					
Desarrollo de la ULATA mediante un programa de asistencia rural. (PEZ)	150,000,000	150,000,000	150,000,000	150,000,000	600,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>1,200,000,000</b>	<b>1,200,000,000</b>	<b>1,200,000,000</b>	<b>1,200,000,000</b>	<b>4,800,000,000</b>

